RESOLUCION Nº 1323/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 01/2011 "ALQUILER DE HANGAR PARA EL RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.

Asunción, 08 de junio de 2011

VISTO: El Memorándum UOC (Expte. M.E.I. Nº 3.736), de fecha 01 de junio del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Nº 01/2011 "ALQUILER DE HANGAR PARA EL RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA";

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen Nº 523/11 de fecha 06 de junio de 2011, la Asesoría Jurídica, menciona que se ha dado cumplimento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada, por 24 (veinticuatro) meses, a favor de la firma AERO CENTRO S.A., por la suma mensual de Guaraníes Ochocientos cuarenta mil (G. 840.000), hasta la suma de Guaraníes Veinte millones ciento sesenta mil (G. 20.160.000), IVA incluido, por constituirse en la única oferta económica evaluada, debiendo proceder a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 28º de la Ley supra citada. Con mención expresa de que una parte de dicho monto será afectada al Presupuesto de la A.N.N.P., correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y la parte restante quedara sujeta a la aprobación por Ley, de la correspondiente partida presupuestaria en el Presupuesto de la A.N.N.P., para el Ejercicio Fiscal del año 2010;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Locación de Inmuebles Nº 01/2011 "ALQUILER DE HANGAR PARA EL RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA".

2º **Adjudicar** la Locación de Inmuebles Nº 01/2011 de la A.N.N.P. a la firma AERO CENTRO S.A., por la suma mensual de Guaraníes Ochocientos cuarenta mil (G. 840.000), hasta la suma de Guaraníes Veinte millones ciento sesenta mil (G. 20.160.000), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 250 – Alquileres y Derechos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-macc